

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En méritos de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de Barcelona en expediente de dominio número 361 de 1969, promovido por doña Fulgencia Manzanilla Muñoz, en relación con la finca consistente en una porción de terreno edificable sita en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, que comprende el solar número 16, manzana 126, de las en que se dividió para su urbanización la mayor finca, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, antes de Oriente, al folio 194 del tomo 1.330 del archivo, libro 75 de Santa Coloma de Gramanet, finca número 3.368, inscripción primera, por el presente se cita a don Pedro y don Damián Manzanilla Muñoz, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, en su calidad de hermanos de doble vínculo de la instante, y, por consiguiente, presuntos causahabientes del titular registral de la finca don Bertoldo Manzanilla Martín, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, de interesar a su derecho, para alegar lo que a su derecho convenga respecto a la inscripción solicitada.

Dado en Barcelona a veinte de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Julián Cortés.—254-3.

MADRID

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y uno de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de «Looking Box España, S. L.», con domicilio en Madrid, calle Tracia, número seis, cuya Entidad fué declarada en estado insolvente definitiva, por auto fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta, y en providencia de esta fecha se ha acordado convocar a la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día quince de marzo del corriente año, a las dieciséis horas, lo que se hace público por medio del presente edicto y además para que sirva de citación a dicha Junta a los acreedores, cuyo domicilio se desconoce, don José Cañizares Gracia, don Antonio Martínez Vergel, nueva factoría y «Yola Radio».

Dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—605-C.

ORDENES

Don Antonio González Nieto, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Ordenes.

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia de Manuel Couso Ríos, mayor de edad, labrador y vecino de la parroquia de Numide, municipio de Tordoya, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia legal del hermano de doble vínculo de aquél Jesús Couso Ríos, hijo de Anto-

nio y de María, nacido en dicha parroquia el 12 de septiembre de 1904, de la que se ausentó hace más de treinta años.

Ordenes a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Antonio González Nieto.—El Secretario.—576-C. 1.º 5-2-1971

SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario promovido por el Procurador señor González Morales, en representación de la Caja de Ahorros de Santander, contra don Fernando Salmón López, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el siguiente inmueble:

Piso primero izquierda situado en la primera planta de pisos, portal número uno de un bloque de viviendas en el paseo del General Dávila, en Santander, sin número de gobierno. Lindante: al Norte, con terreno sobrante de la edificación; Este, con piso primero derecha de la casa número dos; Sur, paseo del General Dávila, y Oeste, escalera y piso derecha. Tiene una superficie de setenta metros y setenta decímetros cuadrados, distribuida en cuatro habitaciones, cocina y baño. Inscrito el bloque del que forma parte referida vivienda en el Registro de la Propiedad.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día cuatro de marzo próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

1.º Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Servirá de título para la subasta el precio de doscientas tres mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

3.º Deberá consignarse para tomar parte en la subasta una cantidad equivalente al menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, Rafael Losada Fernández.—El Secretario.—574-C.

VALENCIA

Don Ernesto Macías Campillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de quiebra del comerciante don Vicente Villanue-

va Chulla de Segorbe, seguidos con el número 228 de 1967 en este Juzgado, fueron designados en Junta de acreedores como síndicos de la misma don Vicente Baldo del Castaño, en representación de «Orfelino Almela, S. A.», residente en San Vicente, número 79, de Valencia; don Celestino Cano Tello, en representación de «Pedro Plans, S. A.», residente en la calle de Navarro Reverter, número 30, de Valencia, y don Enrique Royo Cabrera, en representación de «Limos y Armillas, Sociedad Limitada», residente en Valencia, General San Martín, número 7; los cuales han tomado posesión de sus cargos, previa aceptación y juramento correspondiente.

Dado en Valencia a veinte de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Ernesto Macías Campillo.—El Secretario, 587-C.

VITORIA

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de este Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Vitoria y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 294 del año actual 1970 expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Inocencio Piñol Fernández de Valderrama, mayor de edad, viudo, jubilado y vecino de Lapuebla de Arganzón (Burgos), para la declaración de fallecimiento de su hermano don José Piñol Fernández de Valderrama, hijo de Paulino y de Lucía, nacido en Lapuebla de Arganzón, provincia de Burgos, el día doce de enero de mil novecientos diecisiete, de donde se ausentó a Francia en los años mil novecientos treinta y seis o mil novecientos treinta y siete, en estado de soltero, sin que desde el año mil novecientos cuarenta y uno se hayan vuelto a tener más noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Juan Bautista Pardo García.—El Secretario judicial.—78-D.

EDICTOS

Juzgados civiles

Cédula de citación

Juzgado Municipal número 7 de Sevilla.

En cumplimiento de providencia dictada en el día de hoy, en expediente de juicio de faltas número 1.366/1970, por daños en accidente de circulación, contra el súbdito francés Dulcere Paul, con residencia accidental en esta ciudad y hoy en paradero desconocido, se le cita por medio de la presente para que el día 12 de marzo próximo y hora de las doce comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en Prado de San Sebastián, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Sevilla a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez municipal.—390.